

TÍTULO

CONVOCATORIA DE 2020 DEL PROGRAMA REINDUS

RESUMEN

El Gobierno ha aprobado la convocatoria de 2020 del **Programa Reindus, dotado con 340 millones de euros**. La finalidad de dicho apoyo es favorecer la consolidación de la industria tras la salida de la crisis derivada del Covid-19.

CONTENIDO

El 28 de julio el Consejo de Ministros aprobó el **Programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial 2020 (Programa Reindus)** dotado con 340,9 millones de euros.

Entre sus **objetivos** están:

- Favorecer la consolidación de la industria tras la salida de la crisis derivada del Covid-19.
- Relanzar la producción y conseguir el reposicionamiento de las empresas industriales en el mercado, con una recuperación futura más rápida y sostenible.
- Conseguir el mantenimiento y creación de más empleo en el sector industrial.
- Evitar la excesiva dependencia del mercado exterior, que ha tenido un fuerte impacto negativo en la gestión de la pandemia.

En la edición de este año, el programa va **dirigido a empresas afectadas por perjuicios económicos surgidos a raíz del brote de Covid-19**, legalmente constituidas en España, que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño y que no formen parte del sector público.

CONTENIDO

Los principales cambios respecto a la convocatoria de 2019 **vienen dados por el marco Temporal de Ayudas de Estado de la UE**, que permite mejorar las condiciones de financiación a través de tipos de interés más favorables y menores porcentajes de garantías exigidas.

El **plazo de presentación de solicitudes** a esta convocatoria finalizará el **20 de agosto de 2020**. El **importe global del préstamo a conceder por beneficiario no podrá superar los 800.000 euros**. El Plazo de amortización será de seis años, con tres años de carencia y con tipos de interés variables según el tipo de empresa:

- 0,1% para pymes el primer año, 0,19% el segundo año y el tercer año, y el 0,69% el resto de años.
- 0,9% para grandes empresas el primer año, el segundo y tercero 0,69% y el 1,6% el resto de años.

El plan Reindus cubre actuaciones como la mejora y modificación de las líneas de producción y la adquisición de equipos.

También se financiarán las inversiones orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la reducción de la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, la prevención de la contaminación o la introducción de la economía circular en el proceso productivo.

Otro ámbito de apoyo incluye la implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”, como los sistemas inteligentes, sensores, realidad virtual e impresión 3D, robótica y vehículos tripulados dentro del establecimiento industrial.

En Madrid, a 31 de julio de 2020